Cód. Valid
Document

José Castillo López (1 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 01/10/2020
HASH: 9663cbd23fad38c3a1202d2d6090ed76

Rafael Leyva López (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 01/10/2020
HASH: de49409f58a179cc3c0017aa2d8d270e

AYUNTAMIENTO
DE
18214 N Í V A R
(GRANADA)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE LA CORPORACION, EL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DE DOS MIL VEINTE.-

Sres. Asistentes:
Don Rafael Leyva López.-

Sres. Concejales:
Don Rafael Carmona Hita.-
Don Joaquín Carmona García.-
Doña Raquel González Segura.-
Don Francisco José Hurtado Moles.-
Don Miguel Ángel Hernández García.-
Doña Josefa García Arco.-

Sres. Concejales Ausentes:

Don Francisco José Hurtado Moles.-

Sr. Secretario:
Don José Castillo López.-

En Nívar, siendo las doce horas del día veinticinco de Septiembre de dos mil veinte, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Leyva López y asistido del secretario de la corporación Don José Castillo López, en primera convocatoria, los señores concejales al margen expresados, miembros del pleno de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión Extraordinaria, para la que previamente han sido convocados, según cédula circulada al efecto.-

UNO.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la presidencia, el Sr. Secretario da lectura al acta de la sesión anterior de fecha treinta y uno de Julio de dos mil veinte, de la que todos los concejales tienen fotocopia repartida junto con el orden del día, pasada la misma a votación **se aprueba por Unanimidad de todos los miembros de derecho asistentes al acto.**

C/ PRETILES, 10 ☏ 958428051 Fax: 958429401
e-mail: nivar@dipgra.es

Cód. Valid
Document

AYUNTAMIENTO
DE
18214 N Í V A R
(GRANADA)

DOS.-PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS EJERCICIOS 2020/2021.-

Toma la palabra el Sr. alcalde e informa al ayuntamiento,que hay que solicitar a la Excma. Diputación de Granada las obras a incluir en el Plan de Obras y Servicios de los ejercicios de 2020 y 2021,por lo que propone las obras siguientes:

El pleno una vez impuesto sobre el particular acuerda por 5 votos a favor y una abstención del grupo municipal Imagina Nívar(Mayoría Absoluta Legal lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación de actuaciones para que se incluyan en el PPOYS 2020-2021:

	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO DE SERVICIO (2)	IMPORTE ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN (3)	APORTACIÓN MUNICIPAL (4)	TOTAL INVERSIÓN (5)
1 (1)	OBRAS NUEVO AYUNTAMIENTO.(MOVIMIENTO DE TIERRAS,CIMENTACION Y ESTRUCTUTA.	OB	96.199	0	96.199 EUROS
2	CONSTRUCCION MURO DE CALLE ALMENDROS	OB	96.199	0	96.199 EUROS
3	OBRAS DE ADECUACION SOLAR CALLE HUERTAS Nº 5	OB	96.199	0	96.199 EUROS
TOTAL					

1. Se podrán incluir tantas actuaciones como permita el importe total asignado teniendo en cuenta que cada actuación ha de tener como importe mínimo 30.000 € según el Reglamento del PPOYS. En caso necesario incluir más filas. Por cada actuación indicada se cumplimentará la correspondiente Memoria Descriptiva (Anexo 2)

2. Indicar:
- **OB<MP** (si el servicio es Obligatorio/básico y está por debajo de la media provincial)
- **OB** (si el servicio es Obligatorio/básico y no está por debajo de la media provincial)
- **NOB** (si el servicio es de competencia propia no obligatorio/básico)

3. Este importe podrá ser inferior a 30.000€ si la Entidad local asume la diferencia.

4. Importe que la Entidad local quiera sumar, en su caso, a la cantidad asignada en el Plan.

5. Importe mínimo 30.000€ por actuación.

SEGUNDO: Solicitar (señalar lo que proceda):

SI SE TRATA DE OBRA O SUMINISTRO*			
CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN		REDACCIÓN PROYECTO/PPT DIRECCIÓN DE OBRA/RESPONSABLE DEL CONTRATO	
Ayuntamiento/ELA		Ayuntamiento/ELA	
DIPUTACIÓN	X	DIPUTACIÓN	X
Ejecutar directamente la obra acogiéndose al supuesto _____ de los contemplados en el artículo 30.1 de la LCSP			

C/ PRETILES, 10 ☎ 958428051 Fax: 958429401
e-mail: nivar@dipgra.es

Cód. Valid
Document

AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)

* La presente tabla se reproducirá por cada una de las actuaciones solicitadas. Si se trata de servicios, todos los actos y funciones de preparación del contrato, su adjudicación y ejecución correrán a cargo de la Entidad local.

TERCERO: Facultar a la Diputación, en el caso de que la actuación sea contratada por la misma, para hacer efectivo el cobro vía compensación con cargo a las deudas liquidadas y exigibles a favor de la Entidad local de las cantidades que excedan de la asignación contemplada para la correspondiente actuación en el PPOYS en el apartado SEGUNDO.1 de la Convocatoria como consecuencia de modificaciones, liquidaciones, etc. del contrato hasta su liquidación final.

TRES.-REQUERIMIENTO SUBSANACION DE ACUERDO PLENO DE 29 DE MAYO DE 2020 SOBRE ASIGNACION COMPLEMENTO DE DESTINO AL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA,ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.-

De orden de la presidencia el secretario da lectura enviado con fecha 17 de Agosto de 2020,por la Delegación de Gobierno de Granada dependiente de la Consejeria de Presidencia,Administración Pública E Interior de la Junta de Andalucia donde solicita esta corporación subsane el acuerdo de fecha 29 de Mayo de 2020 donde **en el punto de Aprobación Inicial del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2020 se modifique en la Plantilla de Personal que el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención sea de doble adscripción a los Grupos A-1 y A-2.**

El secretario informa como de todo el pleno es sabido lleva 20 años de Secretario-Interventor en este puesto de trabajo como funcionario titular de la Agrupación de Municipios Calicasas-Nívar,que pertenece al Grupo A-1 ya que los ejercicios 2008-2009 supero las pruebas en el Ministerio de Administración Pública de Integración en el Grupo A-1 y efectivamente desde esta fecha en la publicación de la plantilla de Personal de estos ayuntamientos se ha puesto que esta plaza esta adscrita a los Grupos A y B (hoy A-1 y A-2), que él tiene consolidado desde hace más de 9 años el nivel de Complemento de Destino Nivel 28 ya que es Grupo A-1.

El Secretario manifiesta al pleno que efectivamente hay que aclarar esta doble adscripción,para no perjudicar en el Concurso de Traslados a los compañeros no integrados y que tienen actualmente su asdcripción al Grupo A-2 nivel de Complemento de Destino 26.

El Pleno una vez impuesto sobre el particular acuerda por Unanimidad de todos los miembros de Derecho asistentes al acto(Mayoría Absoluta Legal) lo siguiente:

a)Modificar de puesto de trabajo de Secretaria -Intervención, para que sea de doble adscripción a los Grupos A-1(nivel consolidado) y A-2 Complemento de Destino nivel 26 máximo.

C/ PRETILES, 10 ☏ 958428051 Fax: 958429401
e-mail: nivar@dipgra.es

Cód. Valid
Document

AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍ V A R
(GRANADA)

B)Publicar esta Modificación mediante Anuncio rectificatorio de la Plantilla de Personal en el Presupuesto Ordinario de 2020 en el B. O de la Provincia de Granada.

C) Comunicar este acuerdo de Subsanación a la Delegación de Gobierno de Granada dependiente de la Consejeria de Presidencia,Administración Pública E Interior de la Junta de Andalucia.

CUATRO.-DESIGNACION FIESTAS LOCALES EJERCICIO DE 2021.-

Toma la palabra el Sr. alcalde y da lectura ante el pleno del Decreto 104/2020,de 21 de Julio,por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.
Sigue manifestando y propone al Pleno como fiestas locales para el ejercicio de 2021 las siguientes:

-Día 3 de Mayo de 2021 Fiesta de la Cruz.-
-Día 14 de Septiembre de 2021 Santo Cristo de la Salud.-

El Pleno acuerda por unanimidad de todos los miembros asistentes al acto(Mayoría Absoluta Legal)aceptar integramente la propuesta del Sr. alcalde y comunicar a la consejería de Empleo,Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucia este acuerdo.

CINCO.-ASUNTOS FUNCIONARIALES.-
De orden de la presidencia el secretario da lectura a los siguientes escritos del personal del ayuntamiento:
DOÑA CUSTODIA MOYA MOYANO con D.N.I. núm. 26.041.077-V y domicilio en Avda. de la Alfaguara,43-A de Nivar (Granada).

EXPONE:Que es personal laboral del ayuntamiento desde el 12 de diciembre de 2.011,desempeñando mis labores como Auxilar Adminitrativo,por lo que el próximo día 12 de diciembre de 2020 formalizaré mi Tercer Trienio en Base a la Legislación vigente y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Ordinario en vigor.

8SOLICITA:Que por el Pleno de este ayuntamiento,se me reconozca mi Tercer Trienio a efectos tanto económicos como de antigüedad en mi puesto de trabajo.
El Pleno acuerda por Unanimidad conceder lo solicitado con efectos de 12 de Diciembre de 2020.

C/ PRETILES, 10 ☎ 958428051 Fax: 958429401
e-mail: nivar@dipgra.es

Cód. Valid
Document

AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)

El Sr. alcalde toma la palabra y da lectura ante el pleno del escrito,que se transcribe integramente a continuación:

DON JOSE CASTILLO LOPEZ SECRETARIO DE LA AGRUPACION DE MUNICIPIOS CALICASAS-NIVAR(GRANADA).

EXPONE:Que estas corporaciones están acogidas desde el año 2005 al Convenio de Personal de la Excma. Diputación Provincial de Granada.
Que en próximo mes de Octubre de 2020 este Secretario-Interventor va a proceder a su Jubilación Ordinaria por haber cumplido los 65 años y tener cotizados en la Seguridad Social los años legalmente establecidos para este tipo de jubilación.
Examinado el B.O. de la provincia núm. 18 de 3 de Junio de 2015 aparece el anuncio de la Excma. Diputación de Granada en relación con la Función Publica"Aprobación Definitiva de la Modificación puntual del Reglamento Regulador del tiempo de trabajo de la Diputación de Granada y del Reglamento de Acción social para el personal funcionario y laboral".En el artículo 14 de dicho reglamento se dispone"Finalización de la prestación de servicios con carácter definitivo en la Diputación de Granada".
Con motivo de la finalización de la relación Estatutaria o Laboral a causa de jubilación por edad,incapacidad o de forma anticipada,o fallecimiento,la persona interesada o su causahabiente percibirá una ayuda consistente en la cantidad resultante de sumar dos mensualidades más la diferencia respecto de la mensualidad en curso en su integridad,todas ellas correspondiente a jornada completa.
Por todo lo expuesto SOLICITO:
Que con efectos del mes de Octubre de 2020 se me ingrese dicha ayuda de Acción Social en los términos detallados anteriormente y en los tantos por cientos de la nómina que le corresponde a cada municipio integrante de la Agrupación.
A continuación el Sr. alcalde manifiesta al pleno que como de todos es sabido este ayuntamiento esta acogido desde el año 2005 al Convenio de los trabajadores de la Diputación de Granada,ya que este ayuntamiento por su entidad poblacional y de pocos recursos humanos no puede tener Convenio Colectivo propio.Y efectivamente examinado el artículo 14 del Reglamento le corresponde al Secretario de la Corporación esta ayuda ya que se jubila proximamente.

El Pleno acuerda por Unanimidad de todos los miembros de derecho asistentes al acto(Mayoría Absoluta Legal)conceder la Ayuda solicitada en su escrito por motivo de su jubilación ordinaria,que se va a producir en breve.

C/ PRETILES, 10 ☎ 958428051 Fax: 958429401
e-mail: nivar@dipgra.es

Cód. Valid
Document

AYUNTAMIENTO
DE
18214 N Í V A R
(GRANADA)

SEIS.-AYUDAS A LA NATALIDAD.-
Toma la palabra el Sr. alcalde y manifiesta al ayuntamiento pleno que su Equipo de Gobierno ha decidido incentivar la natalidad en el municipio de Nívar y así evitar que la gente joven de la población se vuelva al Casco urbano de Granada.En los últimos años ha aumentado la natalidad en el municipio de forma importante.
Por lo que propone al ayuntamiento Pleno crear partida presupuestaria suficiente para dar una ayuda a la natalidad de 600 euros con efectos de 1 de enero de 2020.La ayuda se dará a través de vales para canjear en el Comercio Local.

El pleno acuerda por Unanimidad de todos los miembros de derecho asistentes al acto(Mayoría Absoluta Legal)aceptar integramente la propuesta del Sr. alcalde y se consigne esta ayuda en el Presupuesto Ordinario en Vigor.

SIETE.-ACUERDO A TOMAR SOBRE INFORME DE LA GUARDIA CIVIL SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DEL BAR HOGAR DEL PENSIONISTA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.-
Toma la palabra el Sr. alcalde y ordena se corte la grabación de este punto del pleno porque puede atentar contra el derecho de intimidad y lesionar la Ley Organica de Protección de Datos y procede a dar lectura al informe de las actuaciones policiales en el Establecimiento de Titularidad Pública Bar Hogar del Pensionista de Nívar(del contenido integro de este informe me remito al expediente de su razón).
Toma la palabra la concejal del Grupo Imagina Nivar y manifiesta al pleno algunas partes del informe a destacar:
-Consumo de tabaco en interior de establecimiento así como incumplimiento reiterado del horario de cierre estipulado por el Real Decreto 463/2020 de Energencia Sanitaria.
-Incoación de denuncia administrativa por no respetar el horario de cier+re en tiempo de emergencia sanitaria.
-Incumplimiento de la Ley de Espectáculos Públicos de Andalucía y la Ley de Relaciones laborales.
Toma la palabra el Sr. alcalde y a la vista de todo lo detallado anteriormente somete a decisión plenaria la Rescisión del Contrato que mantiene esta Entidad Local actualmente con la adjudicaría de la Concesión del Bar del Hogar del Pensionista de titularidad municipal.
El ayuntamiento pleno una vez informado detalladamente de este asunto acuerda por Unanimidad de todos los miembros asistentes al acto(Mayoría Absoluta Legal) lo siguiente:
A)Denunciar y extinguir este Contrato de Concesión Administrativa de Explotación Bar Hogar del pensionista,por los motivos expuestos anteriormente.

C/ PRETILES, 10 ☎ 958428051 Fax: 958429401
e-mail: nivar@dipgra.es

Cód. Valid
Document

AYUNTAMIENTO
DE
18214 N Í V A R
(GRANADA)

B)Concederle a la arrendataria el plazo de un mes desde que reciba la notificación de este acuerdo,para liquide existencias y abandone el local con entrega de las llaves en las dependencias municipales.

C)Darle Via de Recursos para que exponga lo que crea conveniente en defensa de sus derechos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día el Sr. alcalde mando se levantará la sesión siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha de todo lo que yo el Secretario doy fe.-

C/ PRETILES, 10 ☎ 958428051 Fax: 958429401
e-mail: nivar@dipgra.es